

Guía práctica para saber qué le corresponde a mi club por derechos de formación

En caso de que un jugador surgido de la cantera, o incluso habiendo permanecido en carácter de préstamo en el club, el club reclamante tendrá derecho al cobro de un monto por derechos de formación ante la **firma de un primer contrato profesional** en un equipo de otro país. Dicha indemnización se reconoce entre los 12 y 23 años.

La indemnización por formación se fija conforme los parámetros del cuadro que copiamos aquí debajo:

Confederación	Categoría I	Categoría II	Categoría III	Categoría IV
AFC		USD 40,000	USD 10,000	USD 2,000
CAF		USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
CONCACAF		USD 40,000	USD 10,000	USD 2,000
CONMEBOL	USD 50,000	USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
OFC		USD 30,000	USD 10,000	USD 2,000
UEFA	EUR 90,000	EUR 60,000	EUR 30,000	EUR 10,000

Por cada año de formación entre los 16 y 23 años al club reclamante le corresponderá un monto de la tabla señalada por cada año de permanencia en el club. Para el caso de que el club reclamante haya tenido al jugador entre el año natural de sus 12 a 16 años, corresponderá una indemnización conforme la 4ta categoría multiplicado por los años que el jugador haya estado en el club

Ejemplos:

1) Si siendo un club ecuatoriano tuvo a un jugador durante los 12 y 13 años, y ese jugador firma un primer contrato profesional con un club brasileiro, a mi club le corresponderá la suma de 4.000 dólares al haber permanecido 2 años multiplicado por la 4ta categoría de CONMEBOL

2) Un club argentino formó a un jugador entre los 14 a 18 años, y el jugador firma primero contrato profesional con un club europeo, al club requerido le corresponderá: la suma 20.000 euros por los 14 y 15 años y la suma de 180.000 euros por los años 16 a 18

Firma de contrato profesional de un jugador en el mismo país

En el caso de que un jugador formado en un club ecuatoriano firme primer contrato con otro club ecuatoriano también habrá posibilidades de efectuar un reclamo ante la FEF. Contando este estudio con destacados colegas para llevar adelante reclamos de esta índole en las distintas federaciones de América latina

En qué plazo puedo cobrar la indemnización?

Si bien depende de la conducta del club requerido, por experiencia, en aproximadamente 3 meses hay posibilidades de cobrar el reclamo. Si bien hay variantes que acortan o prolongan el plazo, lo cierto es que en 3 meses la FIFA se encuentra en condiciones de resolver un reclamo de estas características

Costo

El reclamo es totalmente gratis. El club deberá pagar al final del reclamo los honorarios de esta parte, que será un porcentaje de lo obtenido por el club. Por lo tanto, si se hace la gestión con este estudio, no habrá gastos iniciales de inicio y finalización del reclamo

Dr. Sergio Alejandro Cordero